

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	30 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO	01 de septiembre de 2.024
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA .
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	CARLOS JOSÉ PEÑA MÁRQUEZ , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 13.484.830 . de Cúcuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-085-2024 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REVISIÓN, DIAGNOSTICO Y DIGITALIZACION, DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DE LA ENTIDAD.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) CUATRO (4) Mensualidades Vencidas, cada una por el valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.000.000), Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACION	30/12/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	N. 00 0227 DE 30 DE AGOSTO DE 2024
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA
CC.	1.090.459.878 de Cúcuta.
CARGO	Secretario De Gerencia.

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	30/agosto / 2.024

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 0344	30/agosto / 2.024	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionalidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de agosto de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA, Secretario De Gerencia del CEDAC LTDA en calidad de Supervisor del Contrato, y CARLOS JOSÉ PEÑA MÁRQUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 13.484.830. de Cúcuta en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-CEDAC-085-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC


MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA

CC: 60.379.977 de Cúcuta

GERENTE

POR EL CEDAC


JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA

C.C. No. 1.090.459.878 de Cúcuta.

SUPERVISOR

CONTRATISTA


CARLOS JOSÉ PEÑA MÁRQUEZ,

C.C 13.484.830. de Cúcuta

CONTRATISTA

Proyectó: Ingrid Castro

Aux. Contratista

Revisó y Aprobó: Evertó Méndez Prada

Abg. Asesor Jurídico Externo.